

Para verificar la autoría del trabajo-.memoria presentado, el candidato realizará una exposición oral sobre su contenido ante el Tribunal, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2012, martes, a las 18,00 horas en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, debiendo venir provistos del correspondiente D.N.I.

Melilla, 01 de octubre de 2012.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE  
N.º 858/2012

**2509.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JAVIER FERNÁNDEZ SEGURA con D.N.I./N.I.E. 45301548N, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ ENRIQUE NIETO, 20 BLOQUE 7-9 1º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JAVIER FERNÁNDEZ SEGURA con D.N.I./N.I.E. nº 45301548N, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 858/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 315 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretan-

do los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE  
N.º 857/2012

**2510.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CARO con D.N.I./N.I.E. 45278977G, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ LUIS DE OSTARIZ 1 1º M de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CARO con D.N.I./N.I.E. nº 45278977G, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 857/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere conve-